



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAJ/kg

PUENTE ALTO,

777

29 MAY 2014

EX. Nº 777 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 510 de fecha 10 de abril de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la contratación directa de don Miguel Angel Cancino Duarte, consistente en la obra denominada "Instalaciones interiores de agua potable y alcantarillado para sede social en Portal Andino, Avda. Nonato Coo con San Hugo, Puente Alto", Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar a la contratación directa precitada, se suscribió entre las partes con fecha 11 de abril de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 479 de fecha 03 de abril de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Empresa Puente Alto Ing. y Servicios Ltda., la Licitación Pública denominada "Suministro e Instalación de 5228 Luminarias Led, Puente Alto", Contrato de Suministro e Instalación respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 04 de abril de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Que mediante Decreto Ex. Nº 604 de fecha 25 de abril de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la modificación de Contrato a Zooterapia Imagina Ltda., la Licitación Pública denominada "Servicio Asistida por Perros - Canoterapia - para personas en situación de Discapacidad de la Municipalidad de Puente Alto", Modificación de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 25 de abril de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 4) Que mediante Decreto Ex. Nº 377 de fecha 17 de marzo de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la modificación de Contrato a Technosystems Chile S.A., por la Licitación Pública denominada "Servicio de Arriendo de 220 computadores, para la Municipalidad de Puente Alto", Modificación de Contrato de fecha 19 de marzo de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE los Contratos y Modificaciones de Contratos singularizados en el considerandos 1), 2), 3), y 4) en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

